

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA
DPTO. COMPRAS-SUMINISTROS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 16/2022

SE LLAMA A LICITACIÓN:

CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN COMPLEJO SOCIAL Y DEPORTIVO CEI
ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO EXTERIOR
ADECUACIÓN DE ACCESO EDIFICIO INCO

PLIEGO DE CONDICIONES:

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en <https://www.comprasestatales.gub.uy/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS ÚNICAMENTE EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES.

Se realizará hasta el día **29 de Noviembre del 2022**, a la hora **10:00**, ingresando al siguiente link: <https://www.comprasestatales.gub.uy/>

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **6 meses** a partir de la fecha de apertura.

**CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
\$ 200.000 (pesos uruguayos docientos mil).**

Se realizará en Sección Tesorería, según indicaciones del **Art 15** del PCP

VISITA OBLIGATORIA

La visita obligatoria, se realizará el día **17 de Noviembre de 2022**, a las **11:00 horas**, partiendo desde el hall de entrada de la Facultad de Ingeniería.



FACULTAD DE
INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo

Tel-Fax: 274 2714 interno 10115

e-mail licitaciones@fing.edu.uy

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 16/ 22

**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN COMPLEJO SOCIAL Y DEPORTIVO
CEI**

ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO EXTERIOR

ADECUACIÓN DE ACCESO EDIFICIO INCO

Facultad de Ingeniería

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

11 de noviembre de 2022

Art. 1. OBJETO DEL LLAMADO

La Facultad de Ingeniería llama a Licitación Abreviada para:

Ítem A) **CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN COMPLEJO SOCIAL Y DEPORTIVO CEI**

Ítem B) **ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO EXTERIOR**

Ítem C) **ADECUACIÓN DE ACCESO EDIFICIO INCO**

En todos los casos se solicita incluir los materiales necesarios para la realización de los trabajos, así como las herramientas necesarias del caso.

Los trabajos serán realizados de acuerdo al buen arte y a la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos (M.T.O.P)

Art. 2. ACLARACIONES

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Plan de Obras y Mantenimiento, a los Arqs. Bárbara Bragunde y Marcelo Rosano, Tel. 2714 2714 int. 10137, o e-mail pobras@fing.edu.uy hasta 3 (tres) días, antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestadas en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

La Administración comunicará las aclaraciones solicitadas, así como cualquier información amplia- toria que ella estime necesario realizar, a través del sitio web de Compras Estatales, pasando así a tener carácter obligatorio para los oferentes.

La Administración, podrá, antes de los dos días del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la licitación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

La Administración se reserva el derecho de denegar las prórrogas que se soliciten, por los motivos de mérito y/o conveniencia que estime pertinentes.

Art. 3. GENERALIDADES

a) Plazo para la realización de los trabajos

El oferente deberá establecer en su oferta el plazo que estima para la realización de los trabajos. Cuando no se especifique en contrario se entienden días calendario.

El Contratista elaborará de acuerdo con la Administración un cronograma del proceso de obras previo al inicio de las mismas.

Por atrasos en la entrega de los trabajos, el Contratista tendrá una multa de 12 U.R. la primer semana calendario y 10 U.R. por cada día calendario siguiente, a descontar de las cuotas de garantía y de los montos a pagar, salvo resolución expresa de Facultad de Ingeniería en contrario.

b) Medidas

Las medidas se rectificaran en obra. Priman las de elementos similares existentes en obra por sobre las indicadas en planos.

NOTA IMPORTANTE:

El contratista deberá tomar las precauciones necesarias (protecciones ante presencia de polvo, etc., uso de equipos apropiados, etc.) a fin de evitar daños a los sectores existentes y habilitados, tanto en lo que se refiere a aspectos edilicios como equipos en funcionamiento en el lugar.

Asimismo, y debido a la existencia en todos los edificios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de Detección y Alarma de Incendio, deberán tomarse todas las precauciones necesarias (protección, advertencia a la Dirección de Obra, etc.) a fin de evitar disparos innecesarios de las alarmas. La activación de las alarmas implica la evacuación de los edificios por lo que se DEBERÁ evitar cualquier disparo de las mismas por cualquier causa no valedera.

Todos los costos que no estén expresamente incluidos en el presupuesto serán de cuenta del proponente.

El proponente, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones en la misma expresada

El contratista deberá tener en cuenta la continuación de los trabajos. De este modo, deberán ser previstas las soluciones para proseguir con los mismos. El Contratista deberá anticipar e incluir en su cotización los elementos que sean necesarios para el futuro desarrollo de los trabajos, advirtiendo a la Dirección de Obra de situaciones imprevistas que pudieran interferir con la continuación de éstos.

Todos los trabajos de replanteo, nivelación y posicionado de elementos, deberá ser efectuada teniendo en cuenta la globalidad del proyecto, verificándose en todos los casos luces y alturas libres, etc. Se deberá advertir a la Dirección de Obra cualquier anomalía o discrepancia con respecto a los recaudos que pudiera detectarse.

La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar la o las etapas de trabajo que le resulten convenientes, o incluso eliminar parte de un rubro, contratando el total o parte.

No se iniciará ningún trabajo sin la previa aprobación del replanteo por parte de la Dirección de Obra y de los responsables de la Facultad de Ingeniería.

Es obligatorio para el proponente conocer el lugar, no pudiéndose alegar desconocimiento de la situación a los efectos de imprevistos.

Asimismo, el Subcontratista deberá incluir en su propuesta la limpieza periódica de los lugares de trabajo y de circulación, aunque no esté indicada en el rubrado modelo que se adjunta.

Todos los rubros son con colocación.

No se aceptarán reclamos por adicionales de ningún tipo salvo imprevistos o cambios derivados de instrucciones asentadas por escrito por la Dirección de Obra.

No se realizará ninguna modificación sobre lo proyectado sin la previa presentación y aprobación de su costo (incluyendo eventuales incrementos) por parte de la Dirección de Obra y de los responsables de la Facultad de Ingeniería.

No se pagará por concepto de ningún trabajo que represente un eventual adicional cuyo precio no haya sido previamente aceptado por la Dirección de Obra.

Cualquier trabajo que deba realizarse de acuerdo a las normas de la buena construcción, deberá ser incorporado a su presupuesto por parte del proponente.

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de los trabajos y la Dirección de Obra sólo dará por terminados los mismos cuando sean entregados, terminados y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento en condiciones de uso normales, habiendo sido aceptadas por la Dirección de Obra de la Facultad de Ingeniería o sus representantes, por escrito.

Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

Indicar Monto imponible de la mano de obra comprendida en la ley de aportes unificados N° 14.411, a utilizarse en los procedimientos, el cual será el máximo por el cual aportará la Universidad de la República.

El porcentaje de aporte de leyes sociales en relación al monto imponible es de 65,8%.

Art. 4. DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN

Por los siguientes documentos:

- 4.1. El pliego de Condiciones Particulares.
- 4.2. El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 4.3. Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
- 4.4. En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
- 4.5. En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
- 4.6. La Memoria Descriptiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.
- 4.7. Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

Art. 5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Serán los siguientes:

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

- 5.1. Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Art. 6** de este pliego (**Formulario A**).
- 5.2. Propuesta económica, (**Formulario B**). (**Obligatorio**)
- 5.3. Nómina de subcontratistas (**Formulario C**)
- 5.4. Nómina de contratos cumplidos (**Formulario D**)
- 5.5. Recibo del Depósito de Garantía de Mantenimiento de oferta.
- 5.6. Certificado de MTOP (en caso que corresponda).- [**2 días hábiles.**]
- 5.7. Constancia de visita Obligatoria (**Formulario E**)

5.8. Certificados Notariales- [plazo 2 días hábiles]:

- Acreditación del firmante de la oferta.
- Representación del funcionario en el acto de apertura.

5.9. Certificado que acredite cumplimiento de la Ley 16.074 vigente- [plazo 2 días hábiles] (BSE)

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con [plazo 2 días hábiles], se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que girará a partir del siguiente día hábil, para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

**DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA
EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO ACTIVO EN EL RUPE.**

Art. 6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez.

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A**.

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

Se deberá presentar nómina de renglones ofertados (**Formulario B**)

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como que “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy, o descargar el instructivo de [Cómo Ofertar en Línea](http://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/publicaciones/manuales-sistema-para-proveedores), <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/publicaciones/manuales-sistema-para-proveedores>.

Art. 7. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A los efectos de la evaluación de las ofertas se ponderará con el siguiente criterio cada ítem:

FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO	PONDERACIÓN
Evaluación económica (precio)	85	Puntaje de Evaluación Económica = $85 \times (PME/PEv)$ PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.
Plazo de realización de los trabajos	15	a) Si la empresa establece un plazo de 45 días calendario, se otorgarán 15 puntos. b) Si la empresa establece un plazo de 60 días calendario, se otorgarán 10 puntos. c) Si la empresa establece un plazo mayor de 60 días calendario, se otorgarán 5 puntos.
PUNTAJE TOTAL	100	Puntaje total = Puntaje de Evaluación económica + Puntaje por Plazo de realización de los trabajos.

Art. 8. ESPECIFICACIONES DE PRECIOS

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

Art. 9. MODALIDAD DE PAGO

Los trabajos serán pagos a crédito 30 días, sin embargo, puede darse la posibilidad que la Facultad pueda pagar al contado 8 días. Para esa eventualidad indicar el precio contado, presentado de forma análoga a la oferta crédito 30 días.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente:
Decretos n°s: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.
Resoluciones de DGI n°s: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

Art. 10. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas y los precios serán válidos y obligarán al oferente por el término de **6 meses**, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

Art. 11. DE LA ADJUDICACIÓN

La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar el servicio según lo establecido en el **Art. 7.**

Asimismo, se reserva el derecho de:

- a) adjudicar total o parcialmente
- b) rechazar las ofertas presentadas, dejando sin efecto el procedimiento, por razones de disponibilidad presupuestal, o por razones de utilidad pública.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

Art. 12. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener vigentes:

- **12.1** Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).
- **12.2** Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

Art. 13. CERTIFICADO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO ALLIBERADO - DI.N.A.L.I. (ex Patronato Nac. Encarcelados y Liberados)

La o las empresas contratantes deberán cumplir con el **Art. 14 de la Ley 17.897** [Libertad Provisional y Anticipada D.O.19.9.05], en forma obligatoria, incluyendo en sus planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% del personal afectado a tareas de peón o similares a personas liberadas y registradas en la Bolsa de Trabajo de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DI.N.A.L.I.).

El adjudicatario deberá presentar ante el Depto. de Compras-Suministros, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación de contratación o su ampliación, el Certificado emitido por la DI.N.A.L.I., de acuerdo a lo estipulado en la mencionada Ley.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

Art. 14. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Todo oferente deberá antes de presentar su propuesta, constituir garantía de mantenimiento de la misma mediante depósito en efectivo o en valores públicos a nombre del oferente y orden de la Administración, fianza o aval bancario, póliza de seguro de fianza, u otras formas de garantía equivalentes que sean aceptadas o establecidas por la Administración.

El monto de la garantía se fijará en \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil).

La constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta se realizará en Sección Tesorería de Facultad de Ingeniería en los siguientes horarios:

Lunes y jueves de 10 a 12

Miércoles de 12 a 14

Se podrán realizar los depósitos en efectivo a través de transferencias bancarias a la cuenta del BROU en moneda nacional **No. 001559437-00008** a nombre de Facultad de Ingeniería, con una antelación de 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas. En dicho caso **se deberá enviar comprobante** de depósito a tesoreria@fing.edu.uy estableciendo el nombre de la empresa y el número de licitación.

Si pasado en el plazo establecido en el punto 10 todavía no se hubiera producido la adjudicación respectiva, el oferente sólo podrá reclamar el retiro de esta garantía estableciendo por escrito que deja sin efecto su oferta, y que reconoce expresamente carecer de derecho legítimo alguno con referencia a esta Licitación.

Art. 15. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación.

La constitución de esta garantía de fiel cumplimiento se regirá en lo que fuera aplicable por lo dispuesto en el numeral anterior.

La constitución de la garantía de cumplimiento de contrato se realizará en la Sección Tesorería,
Lunes y jueves de 10 a 12
Miércoles de 12 a 14

Se podrán realizar los depósitos en efectivo a través de transferencias bancarias a la cuenta del BROU en moneda nacional **No. 001559437-00008** a nombre de Facultad de Ingeniería.

En dicho caso **se deberá enviar comprobante** de depósito a tesoreria@fing.edu.uy estableciendo el nombre de la empresa y el número de licitación.

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente, se aplicará una multa del 1/1000 (uno por mil) sobre el monto total por cada día calendario de atraso. Dicha multa deberá abonarse conjuntamente al constituirse la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si transcurridos 10 días calendario desde el último otorgado para constituirse la garantía, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada y retener el depósito correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la finalización de éste.

Art. 16. REFUERZO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Sobre los montos a liquidarse de trabajos realizadas **NO** se aplicará una retención por concepto de refuerzo de garantía.

Art. 17. INTERÉS DE MORA

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el Art. 22 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la [Agencia Reguladora de Compras Estatales \(ARCE\)](#)

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no terminación de las obras, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

Art. 18. APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA

De adjudicarse la licitación en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o \left(\frac{0,5 I}{I_o} + \frac{0,5 S}{S_o} \right) -$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C_o = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

I_o = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

S_o = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

Art. 19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Conocer y respetar todos los aspectos del Diseño contenidos en planos y recaudos. Las modificaciones que se deseen introducir o que resultaren de la marcha de los trabajos deberán ser consultadas y aprobadas por la Dirección de Obra de la Facultad de Ingeniería con anterioridad a su ejecución (toda oferta opcional o condicional complementaria que quiera realizar o solicitar, se hará en ítem separado, aparte de los puntos explícitamente solicitados, para la mejor y clara consideración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones). Deberá advertir de cualquier dificultad que pudiera detectar de las características detalladas en dichos recaudos. Todas las medidas se ratificarán en obra.

b) Suministrar todos los materiales necesarios para el trabajo.

c) Realizar todos los trabajos necesarios para la preparación y colocación de los elementos, tanto sea en taller como en sitio. Incluye todos los movimientos de materiales y equipos, herramientas, así como otras protecciones mencionadas en el presente pliego.

d) Efectuar todos los ajustes que correspondan para entregar el trabajo terminado. Deberán ser aprobados por la Dirección de Obra para considerarse terminados.

e) La o las empresas adjudicatarias por el solo hecho de participar en la licitación declaran que el personal abocado a la realización de los trabajos está capacitado para el desarrollo de los mismos, cuenta con instrucción en materia de Seguridad Laboral y equipamiento de protección personal. Se exigirá el completado del formulario "Permiso de Trabajo", sin el cual la Facultad de Ingeniería no autoriza la realización de ninguno de los trabajos solicitados.

El adjudicatario deberá presentar la nómina completa del personal que estará afectado a los trabajos emergentes de la licitación documentando en forma escrita nombres, apellidos y número de documento de identidad de cada uno de los integrantes.

Asimismo dicho personal deberá vestir uniforme con logo de la empresa y su nombre estará en forma visible identificado.

La empresa deberá designar una persona como "nexo", con la Facultad de Ingeniería la que será responsable de coordinar con esta Administración lo concerniente al correcto cumplimiento del servicio y controlar la ejecución de las tareas expresadas en la memoria descriptiva. El servicio será controlado por los funcionarios que la Facultad de Ingeniería designe, en cuanto refiera al cabal cumplimiento de lo establecido en la Memoria Descriptiva.

El personal que desempeñe las tareas objeto de la licitación, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad.

La empresa adjudicataria asumirá toda la responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

Si la Facultad de Ingeniería comprobara irregularidades o faltas, de parte del personal de la empresa, la adjudicataria queda facultada a adoptar cualquier decisión, sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

Art. 20. CONTRATO Y PLAN DE TRABAJO

Si el adjudicatario no firmara el Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificado de la adjudicación, por causas imputables al adjudicatario, éste perderá su garantía de mantenimiento de oferta. A partir de los 10 (diez) días hábiles de la firma del Contrato los demás proponentes podrán retirar las garantías de mantenimiento de sus propuestas.

El Contrato se podrá perfeccionar en el momento en que sea firmado por los respectivos representantes legales de las partes.

Si el Contratista no hubiera establecido en su propuesta plazo de iniciación, éstos deberán iniciarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.

El Contratista deberá comunicar la fecha de inicio a la Dirección de Obra con una anticipación de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles.

El cumplimiento de esta disposición no exime al Contratista de responsabilidad alguna ni de las multas consiguientes.

Art. 21. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

Asimismo la Administración se reserva el derecho a exigir a la o las empresas la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente así como los recaudos que prueben que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La o las empresas deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05)

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, la suma correspondiente a los salarios, que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores.

La o las empresas adjudicatarias por el solo hecho de participar en la licitación declaran que el personal abocado a la realización de los trabajos está capacitado para el desarrollo de los mismos, cuenta con instrucción en materia de Seguridad Laboral y equipamiento de protección personal.

Se exigirá el completado del formulario "Permiso de Trabajo", sin el cual la Facultad de Ingeniería no autoriza la realización de ninguno de los trabajos solicitados.

Art. 22. GESTION DE RESIDUOS

En virtud de la aprobación por parte del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal (CDGAP) de la Udelar de los "Protocolos de gestión de residuos para la Udelar" (resolución no 1 del 16/12/2019 - Exp.001010-000706-18), se establece:

Todos los residuos asimilables a electrónicos y eléctricos generados por los trabajos realizados por el contratista deben ser dispuestos temporalmente en el Ecopunto de Facultad de Ingeniería, ubicado en el 3er Subsuelo del Cuerpo Norte, debidamente acopiado y previa notificación a la Dirección de Obra. Bajo ningún concepto pueden ser dejados en las áreas de trabajo, espacios comunes, etc., ni depositados junto a los residuos asimilados a domiciliarios o reciclables.

En el caso de residuos de papel o cartón limpio (PAPEL BLANCO: fotocopias, impresiones, hojas de cuadernola, papel térmico. No deber estar arrugado, tener grampas o rulos. PAPEL DE COLORES: diarios, revistas, papel satinado, sobres de colores, etc. CARTÓN: No debe tener grampas, nylon u otros materiales) deben ser depositados en los contenedores que se les otorgará para tales efectos. Cuando el volumen de papel o cartón limpio estén por superar la capacidad de los contenedores, deben ser llevados por el contratista al Ecopunto de Facultad de Ingeniería, ubicado en el 3er Subsuelo del Cuerpo Norte y depositado, en bolsas, en los contenedores establecidos e identificados a estos efectos. Bajo ningún concepto se puede disponer en el contenedor materiales como espuma plast, flejes u otro material plástico, metálicos o que no sea papel y cartón limpio. Tampoco pueden ser depositados junto a los residuos asimilados a domiciliarios en las papeleras dispuestas en los edificios de Facultad de Ingeniería.

En todos los casos la Facultad de Ingeniería gestionará con empresas habilitadas la disposición final de estos residuos.

A los efectos de conservar el mejor estado de higiene e imagen de los edificios de la Facultad de Ingeniería, se evitará en todo momento dejar materiales o herramientas en espacios comunes tales como circulaciones, escaleras, halles, etc..

En el caso de materiales o elementos en desuso que surjan de la realización de los trabajos, se coordinará con la Dirección de Obra, la cual dispondrá del sitio de disposición temporal dentro de los edificios de Facultad de Ingeniería, donde el contratista deberá trasladarlos.

Art. 23. GENERALIDADES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de los trabajos y la Facultad de Ingeniería **sólo dará por terminadas los mismos con el fin de autorizar el pago cuando sean entregadas terminadas y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento y en condiciones de uso normales.** Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo de su cargo los aportes a los organismos de Seguridad Social de así corresponder. Los contratistas deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

La Facultad de Ingeniería podrá exigir al contratista los comprobantes necesarios para verificar las fechas en que hayan sido pagados los salarios de los obreros ocupados en los trabajos a su cargo, y para verificar el planillado de trabajadores.

Art. 24. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez

Art. 25. VISITA OBLIGATORIA

La visita obligatoria al sitio de los trabajos se realizará el día **17 de Noviembre de 2022**, a las **11 horas**, partiendo desde el hall de entrada de la Facultad de Ingeniería.

Solo en caso de fuerza mayor, la visita obligatoria podrá ser realizada en otro día u horario, previa coordinación con la Facultad de Ingeniería.

Art. 26. APERTURA DE LAS OFERTAS

El plazo para ingresar las ofertas en línea será hasta el día **29 de Noviembre de 2022 a la hora 10:00**, en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.



FACULTAD DE
INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo
Tel. 2714-2714 Int. 10115
e-mail: licitaciones@fing.edu.uy

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES.

[Enlace: Agencia Reguladora de Compras Estatales \(ARCE\)](#)

FORMULARIO A

NOTA DE PRESENTACIÓN

LICITACIÓN ABREVIADA N° 16-22

- A) DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.....
DOMICILIO CONSTITUIDO A TODOS LOS EFECTOS DE LA LICITACION.....
.....
RUT.....
TELEFONO.....
CORREO ELECTRÓNICO.....
- B) RESPONSABLE DE LA EMPRESA (1).....
DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....
DOMICILIO.....
.....
TELEFONO.....
- C) REPRESENTANTE TECNICO DE LA EMPRESA.....
TÍTULO HABILITANTE.....
DOMICILIO.....
.....
TELEFONO.....

- (1) Indicar los nombres de los titulares que la componen en caso de ser sociedades personales o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas.
Las sociedades anónimas deberán agregar la nómina de los integrantes de los directorios.(Carpeta2)

La empresa arriba indicada se compromete a efectuar los trabajos objeto de esta licitación de acuerdo con los recaudos (pliegos, planos, memorias, aclaraciones, especificaciones, etc.), que declara conocer perfectamente, por la suma de \$..... (en letras) de acuerdo al siguiente detalle:

- Precio de los trabajos: \$.....
- Impuesto al Valor Agregado: \$.....
- TOTAL DE LA PROPUESTA \$.....
- Fijación del Monto Máximo de Jornales directamente afectados a la obra \$.....
- 65,8 % sobre el monto anterior (aportes al Banco de Previsión Social):\$.....

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR**

y declara expresamente:

1. Que ha estimado el importe de la propuesta de conformidad con los procedimientos e establecidos en los Pliegos de Condiciones.
2. Que se compromete a realizar los trabajos licitados en un plazo de..... días hábiles.
3. Que se somete a las leyes y reglamentos del país, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones.
4. Que ha inspeccionado el estado de los distintos locales y/o terrenos y construcciones existentes en cuanto a niveles, alineaciones, cotas, etc., habiendo apreciado la naturaleza de las obras a realizar en relación con el estudio de su propuesta y de los demás elementos que pudieran ser de interés para la misma.
5. Que renuncia a aducir con posterioridad a su presentación, desconocimiento del estado del sitio y las construcciones existentes con el fin de formular reclamaciones.
6. Que el monto declarado de jornales afectados a la obra, y por lo tanto el monto de aportes al Banco de Previsión Social es MÁXIMO, lo que significa que todo lo que supere el mismo será de nuestro cargo, pagado a cuenta de la Udelar, entregando a tales efectos la documentación pertinente y los comprobantes correspondientes.
7. Que presta entera conformidad a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente licitación.
8. Que esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación
9. Expresa que solicita.....% para acopio de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones y que el porcentaje de descuento del "Precio de las Obras" es de.....%.

LUGAR Y FECHA.....

FIRMA (S) del o de los representantes legalmente habilitados del proponente:

.....

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR
FORMULARIO B**

MODELO DE RUBRADO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 16-22

Ítem A) CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN COMPLEJO SOCIAL Y DEPORTIVO CEI

ETAPA 2					
Item	Rubro	Unidad	Cantidad	Unitario	Total rubro
1	IMPLANTACIÓN DE OBRA				
1,1	Limpieza y preparación de la obra				
1,2	Construcciones provisorias				
1,3	Replanteo				
1,4	Otros				
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
2,1	Excavaciones manuales				
2,2	Transporte de materiales				
3	CIMENTACIONES				
3,1	Pilotines (11)				
3,2	Cabezales (4)				
4	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN				
4,1	Pilares pantalla (rampa)				
4,2	Rampa y escalera de acceso (hechas in situ, incluye lavado)				
5	ESTRUCTURA METÁLICA				
5,1	2 PN[3				
5,2	3 PN[3				
6	DEMOLICIONES				
6,1	Demolición manual de muro de mampostería Nivel 100 (puerta)				
7	MAMPOSTERÍA-VARIOS				
7,1	Colocación de aberturas				
7,2	Reparación de revoques en zonas afectadas por demoliciones				
8	PISOS, ZÓCALOS Y ANTEPECHOS				
8,1	Varios				
9	ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR				
9,1	Reparación de pavimento existente (sin llegar a la fachada)				
10	BENEFICIOS SOBRE SUBCONTRATOS				
10,1	Aluminio				
10,2	Herrería				
10,3	Otros				
11	AYUDAS A SUBCONTRATOS				
11,1	Aluminio				
11,2	Herrería				
11,3	Otros				
12	ALUMINIO				
12,1	A4 Puerta batiente de acceso, fachada este				
13	HERRERÍA				
13,1	H5 + H6 + H7 + H8 Baranda rampa y escalera (una mano de antióxido)				
13,2	H9 Emparrillado antitacón, en acceso desde rampa				
14	PINTURAS				
14,1	Pintura sobre hierro (antióxido)				
14,2	Pintura sobre hierro (esmalte)				
15	VIDRIOS				
15,1	Vidrios en aluminio				
TOTAL PROPUESTA SIN IMPUESTOS NI APORTES SOCIALES					
IVA 22%					
TOTAL DE LA PROPUESTA					

monto imponible de leyes (por encima de las cuales el propietario no realizará aportes):

Ítem B) ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO EXTERIOR

Rubros	u	metraje	Precio unitario	Precio total
1. DEMOLICION				
1.1 Demolición pavimento existente	Gl			
1.2 Otros	Gl			
Total subrubro:				
2. PAVIMENTACIÓN				
2.1 Pavimento general	M ²			
2.2.1 Pavimento táctil direccional	M ²			
2.2.2 Pavimento táctil de alerta	M ²			
2.2.3 Pavimento botones táctil de alerta	M ²			
2.3 Otros	Gl			
Total subrubro:				

TOTAL DE LA OFERTA	
IVA	
TOTAL IVA INCLUIDO	

monto imponible de leyes (por encima de las cuales el propietario no realizará aportes):

Ítem C) ADECUACIÓN DE ACCESO EDIFICIO INCO

Rubros	u	metraje	Precio unitario	Precio total
1. MOVIMIENTO DE TIERRA				
1.1 Movimiento de tierra	Gl			
1.2 Otros	Gl			
Total subrubro:				
2. PAVIMENTACIÓN				
2.1 Pavimento general	M ²			
2.2.1 Pavimento táctil direccional	M ²			
2.2.2 Pavimento táctil de alerta	M ²			
2.2.3 Pavimento botones táctil de alerta	M ²			
2.3 Otros	Gl			
Total subrubro:				

TOTAL DE LA OFERTA	
IVA	
TOTAL IVA INCLUIDO	

monto imponible de leyes (por encima de las cuales el propietario no realizará aportes):

FORMULARIO C

NÓMINA DE SUBCONTRATISTAS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 16-22

Rubro	Subcontrato	Nombre Empresa	Domicilio	Telefono	Indicar SI/No aporta por Ley N°14.411
		1			
		2			
		3			
		1			
		2			
		3			
		1			
		2			
		3			
		1			
		2			
		3			

Fecha:

.....

Firmas:

.....

NOTAS:

- (2) Previo al inicio de las obras el Contratista deberá presentar el subcontratista seleccionado **de la nómina presentada**, para su aprobación por la SO.
- (3) El Contratista **no podrá** subcontratar ningún trabajo con empresas distintas de las incluidas en el Formulario correspondiente sin el previo consentimiento por escrito de la SO.

FORMULARIO D

NÓMINA DE CONTRATOS CUMPLIDOS (ANTECEDENTES EN TRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA) EJECUTADOS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 16-22

D.1 TRABAJOS DE SIMILAR NATURALEZA O VOLUMEN EJECUTADOS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS

AÑO	LICITACIÓN	OBJETO Y UBICACIÓN	ÁREA EDIFICADA m ²	MONTO DE OBRA \$	PLAZO EJECUCIÓN Días hábiles	DIRECTOR OBRAS	OBRAS EJECUTADAS CON EDIFICIO EN FUNCIONAMIENTO si/no	RECEPCIÓN DEFINITIVA (SI/NO)

D.2 ACTIVIDAD CONTINUA EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS

Declarar los períodos de actividad continuos de la empresa en los últimos diez años.

Fecha:..... Firmas:.....

NOTAS:

(4) Se incluirá un máximo de 10 obras

(5) Debe rellenarse el formulario indicado. De ser necesario complementar información se incluirá como "Documentación Adicional/Complementaria al Formulario D".

FORMULARIO E

CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 16-22

Montevideo,de de 2022.

Por la presente se deja constancia que la empresa
realizó la visita obligatoria a las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, exigida en el Pliego
de Condiciones Particulares.

.....
por Facultad de Ingeniería

FORMULARIO F

PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS (PDT)
CUADRO DE AVANCE SEGÚN RUBROS DE OBRA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 16-22

Rubro N°	Descripción	Importe total de c/rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES
			%	%	%	%
			\$	\$	\$	\$
			%	%	%	%
			\$	\$	\$	\$

TOTALES		\$	%	%	%	%
		\$	\$	\$	\$	\$

Estimación de Montos Imponibles por Mano de Obra directamente afectada a la obra	\$	\$	\$	\$	\$
--	----	----	----	----	----

Se expone el desarrollo de los trabajos según los Rubros de Obra.

En caso de ser adjudicada la obra, previo a la contratación, el adjudicatario presentará **Su Plan de Desarrollo de los Trabajos (PDT) completo y revisado**, con el avance mensual físico previsto para todos y cada uno de los rubros y tareas según formulario F de las obras adjudicadas, **actualizado** a la fecha prevista de iniciación de obra y desagregándolo a nivel de los rubros de obra que se indican en el Formulario B correspondient

Fecha:

Firmas:

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, respetando la información requerida en el presente formulario.

FORMULARIO H

MODELO DE CONTRATO

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 16-22

Lugar y fecha: Montevideo, de de 2022

En el lugar y fecha antes indicados, POR UNA PARTE
en su carácter de y en representación de la Facultad de
Ingeniería de la Universidad de la República, con sede en esta ciudad y domicilio en Julio
Herrera y Reissig 565 y

POR OTRA PARTE en representación de
....., quien constituye domicilio legal
en conviene celebrar el presente CONTRATO, de
acuerdo a las siguientes estipulaciones:

(6) OBJETO – mediante el presente contrato la empresa
..... se obliga a realizar las obras correspondientes a la licitación de
referencia, según planos, memorias descriptivas y constructivas, pliegos de condiciones,
especificaciones y demás recaudos, así como la propuesta del adjudicatario en cuanto se
ajuste a los mismos.

(7) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO – forman parte de este Contrato:

- 1.- Memoria Descriptiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.
- 2.- Pliego de Condiciones Generales de Contratación de Obras Públicas
- 3.- Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales
- 4.- Memoria Constructiva Particular, Memoria Constructiva General, Memorias específicas.
- 5.- Planos
- 6.- Propuesta de la Empresa
- 7.- Aclaraciones formuladas a los Pliegos.
- 8.- Notas

(8) PRECIO – el precio que la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República pagará
a la empresa por la realización de los
trabajos será: \$ (pesos uruguayos - letras), de acuerdo al
siguiente detalle: (ver adjudicación).

(9) APORTES AL BANCO DE PREVISION SOCIAL – la empresa
..... declara que el monto imponible máximo para aportes al
Banco de Previsión Social es de \$ reajustables según
porcentajes de aumento de mano de obra de la industria de la construcción.-

Todo aporte resultante de superar el referido monto imponible será pagado por la empresa a
cuenta de la Universidad de la República.-

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR**

PLAZOS – se establece como fecha de inicio de los trabajos elde de 2022
y como fecha de finalización elde de 2022.

DOMICILIOS ESPECIALES - para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pueda
dar lugar este Contrato, las partes fijan como domicilios especiales los siguientes:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA:
Julio Herrera y Reissig 565, Montevideo.-

EMPRESA CONTRATISTA:
.....

GARANTIA – en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares la
empresapresentó la Garantía de Cumplimiento de
Contrato

.....
CONTRATISTA

.....
Facultad de Ingeniería

FORMULARIO I

ACTA DE INICIO DE TRABAJOS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 16-22

Lugar y fecha: Montevideo, de de 2022

DOMICILIO: Julio Herrera y Reissig 565

En el lugar y fecha antes indicados se efectuarán los trabajos objeto del contrato. El representante del CONTRATISTA, del COMITENTE y el SUPERVISOR DE OBRA se reúnen a efectos de dejar constancia del inicio de los trabajos de referencia conforme al contrato suscripto.-

El día de la fecha se tendrá por fecha cierta a partir de la cual se computarán los plazos para la ejecución de los trabajos acordados.

Se hace constar que:

1. El COMITENTE dispone del proyecto de ejecución de las obras y está en condiciones para el comienzo de los trabajos.
2. La CONTRATISTA declara no tener observaciones con los recaudos presentados.
3. La CONTRATISTA manifiesta estar en condiciones de iniciar los trabajos contratados, que dispone de los medios organizativos, materiales y humanos adecuados para la ejecución de los trabajos proyectados y el plan de seguridad requerido.
4. Se deja constancia que la CONTRATISTA ya ha instalado en el predio las instalaciones requeridas para el inicio de los trabajos y de uso de su personal.

En prueba de conformidad suscriben el ACTA:

CONTRATISTA

.....

COMITENTE

Facultad de Ingeniería

SUPERVISOR DE OBRA

Dirección General de
Arquitectura Udelar

FORMULARIO J

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 16-22

Lugar y fecha: Montevideo, de de 2022

DOMICILIO: Julio Herrera y Reissig 565

En el lugar y fecha antes indicados, habiéndose levantado las observaciones, se firma la Recepción Provisoria de los Trabajos correspondientes a la licitación de referencia conforme al contrato suscripto.

Realizada la inspección correspondiente, se verifica que los trabajos se han ejecutado conforme a las disposiciones establecidas en el contrato, por lo que se procede a otorgar la RECEPCION PROVISORIA DE LOS TRABAJOS (Con/Sin observaciones)

El día de la fecha se tendrá por fecha cierta a partir de la cual se computarán los plazos acordados.

Se define el Período de Garantía y Conservación que para estos trabajos se fijó en 1 año.

Sin perjuicio de lo establecido en la presenta Acta las Partes declaran que no tienen nada más que reclamarse por ningún concepto derivado de la ejecución del Contrato.

En prueba de conformidad suscriben el ACTA:

CONTRATISTA

.....

COMITENTE

Facultad de Ingeniería

SUPERVISOR DE OBRA

Dirección General de
Arquitectura Udelar

FORMULARIO K

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 16-22

Lugar y fecha: Montevideo, de de 2022

DOMICILIO: Julio Herrera y Reissig 565

En el lugar y fecha antes indicados, habiéndose levantado las observaciones, transcurrido el Período de Garantía y Conservación y encontrándose los trabajos en condiciones, se firma la Recepción Definitiva de los Trabajos correspondientes a la licitación de referencia conforme al contrato suscripto.

El día de la fecha se tendrá por fecha cierta a partir de la cual se computarán los plazos acordados.

Se procede por parte del Comitente a la devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con deducción de las multas a que hubiese habido lugar y demás gastos en que hubiera incurrido la Administración por cargo del Contratista, siempre que no exista reclamación alguna por daños y perjuicios producidos a causa de los trabajos, en cuyo caso se estará a la dilucidación de la misma, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al día de la fecha.

Se procede por parte del Comitente a la devolución del refuerzo de Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al día de la fecha.

Sin perjuicio de lo establecido en la presente Acta las Partes declaran que no tienen nada mas que reclamarse por ningún concepto derivado de la ejecución del Contrato.

En prueba de conformidad suscriben el ACTA:

CONTRATISTA

.....

COMITENTE

Facultad de Ingeniería

SUPERVISOR DE OBRA

Dirección General de
Arquitectura Udelar

MEMORIA CONSTRUCTIVA

ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO EXTERIOR AL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Generalidades

La presente memoria descriptiva se refiere y complementa los siguientes recaudos: Láminas 00 y 01.

Detalle de los trabajos (válidos para todos los trabajos que se licitan)

Descripción

La presente memoria tiene por objeto establecer las especificaciones que deberán cumplir el suministro de materiales y las obras a efectuarse en el acceso exterior, debajo del volumen del Salón de Actos del edificio de la Facultad de Ingeniería.

Naturaleza de los trabajos que se licitan

Corresponden a los trabajos a realizar en el acceso al edificio de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

El proyecto consiste en la colocación de nuevos pavimentos en la entrada principal de la Facultad de Ingeniería.

Los materiales para las mismas deberán ser proporcionados por el Contratista.

Se licitan los siguientes trabajos de:

- 1 DEMOLICION:** Demolición de pavimento existente
- 2 PAVIMENTOS:** Colocación de nuevos pavimentos

Se licitan, separadamente por ítem, los que pueden ser adjudicados separados y/o parcialmente, trabajos de:

1_ DETALLE DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN

GENERALIDADES

Durante las tareas de demoliciones, en el caso de producirse afectaciones al resto del área de pavimentos o edificaciones, estas deberán subsanarse a juicio de la Dirección de Obra (roturas o manchas de baldosas, afectación de pintura, aberturas, etc.).

La empresa contratista deberá mojar continuamente la superficie a demoler, de manera de minimizar el polvo en la zona.

Todo el escombros causado por cualquier tipo de demolición, si no se reutiliza en obra, deberá ser retirado en bolsas con las características necesarias para tal trabajo.

1.1) DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE

Se retirarán totalmente los pavimentos de las zonas indicadas (carpeta asfáltica) correspondientes al acceso al edificio. Se llegará hasta la capa del contrapiso y el nuevo pavimento a colocar respetará las pendientes existentes.

2_ DETALLE DE LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN

2.1) PAVIMENTO GENERAL

El nuevo pavimento general de la zona indicada deberá realizarse con baldosas graníticas tipo “Adoquin recto 25 panes (30 x 30) Gris claro” de marca Blangino o similar. En caso de optar por una similar las mismas deberán ser aprobadas por la Dirección de obra.

El contratista deberá presentar a la Dirección de Obra, para su aprobación, muestra de las baldosas a colocar, así como también ejecutar ensayos de su colocación. Deberá además suministrar 3m² de las baldosas empleadas, a los efectos de reservarla para futuras reparaciones. No se aceptarán baldosas de distinta coloración, descoloridas o que no presenten una superficie perfectamente plana, despuntada o con bordes imperfectos.

2.2) GENERALIDADES PAVIMENTO TÁCTIL

El nuevo itinerario accesible se realizará en un ancho (30cm) constante a lo largo de todo el recorrido tal como se indica en planos. Este itinerario está compuesto por tres tipos de pavimentos: un ancho constante compuesto por un pavimento antideslizante de baldosones de pavimento táctil direccional, una zona compuesta por baldosones de pavimento táctil de alerta y una zona de botones de alerta en las zonas indicadas.

2.2.1) PAVIMENTO TÁCTIL DIRECCIONAL

A lo largo de todo el itinerario, se utilizara pavimento de baldosones Guía 30x30 Amarillo (Con cemento blanco) direccional de 30 x 30 cm. Se realizará con una junta entre cada baldosón y en el encuentro con el pavimento general. El pavimento llevará juntas continuas en ambos sentidos, que serán rellenadas con arena y pórtland en proporciones 4x1. Las baldosas deberán colocarse respetando las pendientes previamente existentes y no deben generar ninguna diferencia de nivel con las baldosas generales a ambos lados del itinerario.

El contratista deberá presentar a la Dirección de Obra, para su aprobación, muestra de las baldosas a colocar, así como también ejecutar ensayos de su colocación. Deberá además suministrar 3m² de las baldosas empleadas, a los efectos de reservarla para futuras reparaciones. No se aceptarán baldosas de distinta coloración, descoloridas o que no presenten una superficie perfectamente plana, despuntada o con bordes imperfectos. El pavimento deberá tener una coloración amarilla.

2.2.2) PAVIMENTO TÁCTIL DE ALERTA

Como pavimento táctil de alerta, en las zonas indicadas, se suministrará y se colocará un pavimento baldosones de pavimento táctil de Alerta 30x30 Amarillo (Con cemento blanco).

El pavimento llevará juntas continuas en ambos sentidos, que serán rellenadas con arena y pórtland en proporciones 4x1. Las baldosas deberán colocarse respetando las pendientes previamente existentes.

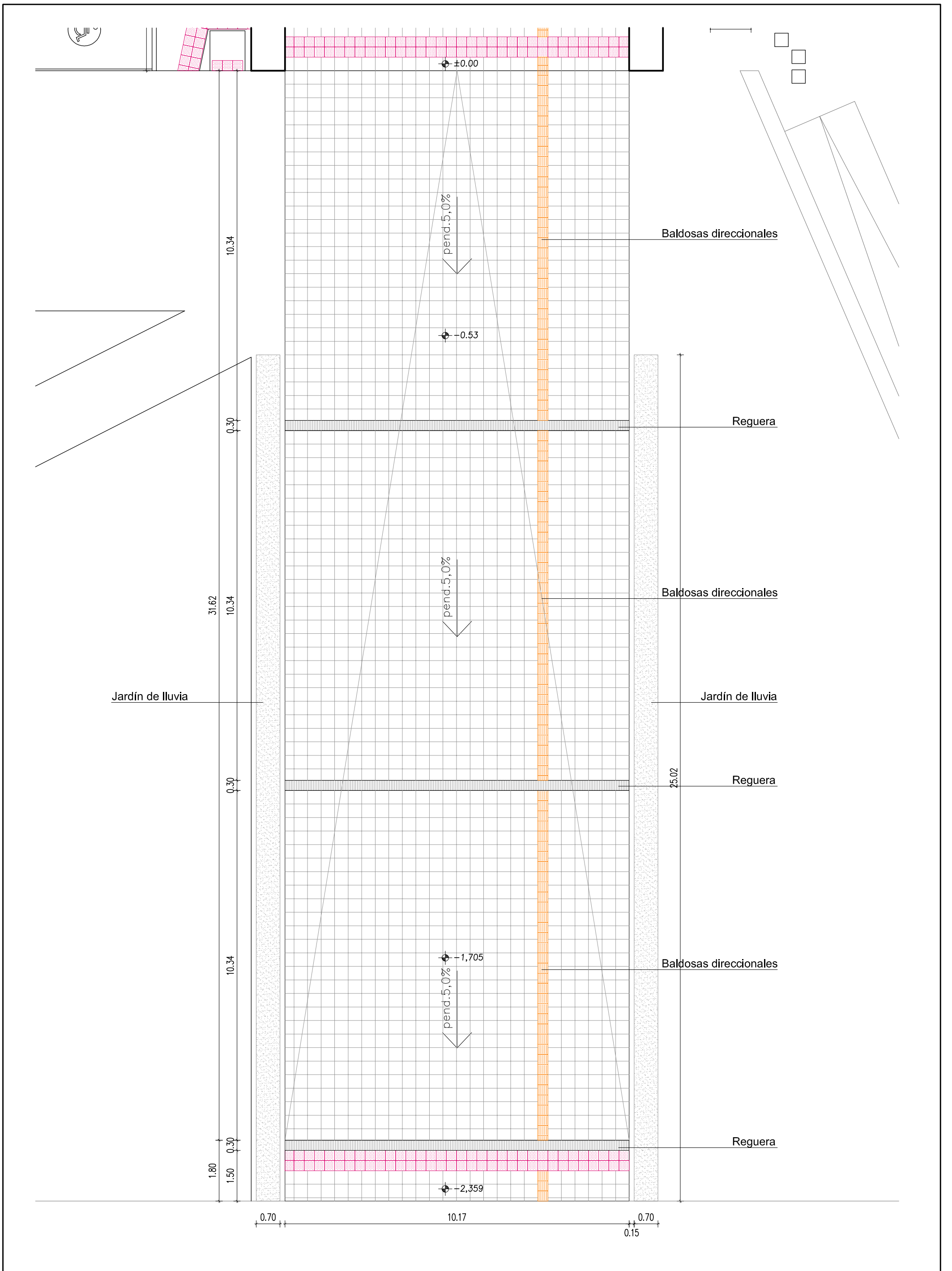
El contratista deberá presentar a la Dirección de Obra, para su aprobación, muestra de las baldosas a colocar, así como también ejecutar ensayos de su colocación. Deberá además suministrar 3m² de las baldosas empleadas, a los efectos de reservarla para futuras reparaciones. No se aceptarán baldosas de


distinta coloración, descoloridas o que no presenten una superficie perfectamente plana, despuntada o con bordes imperfectos.

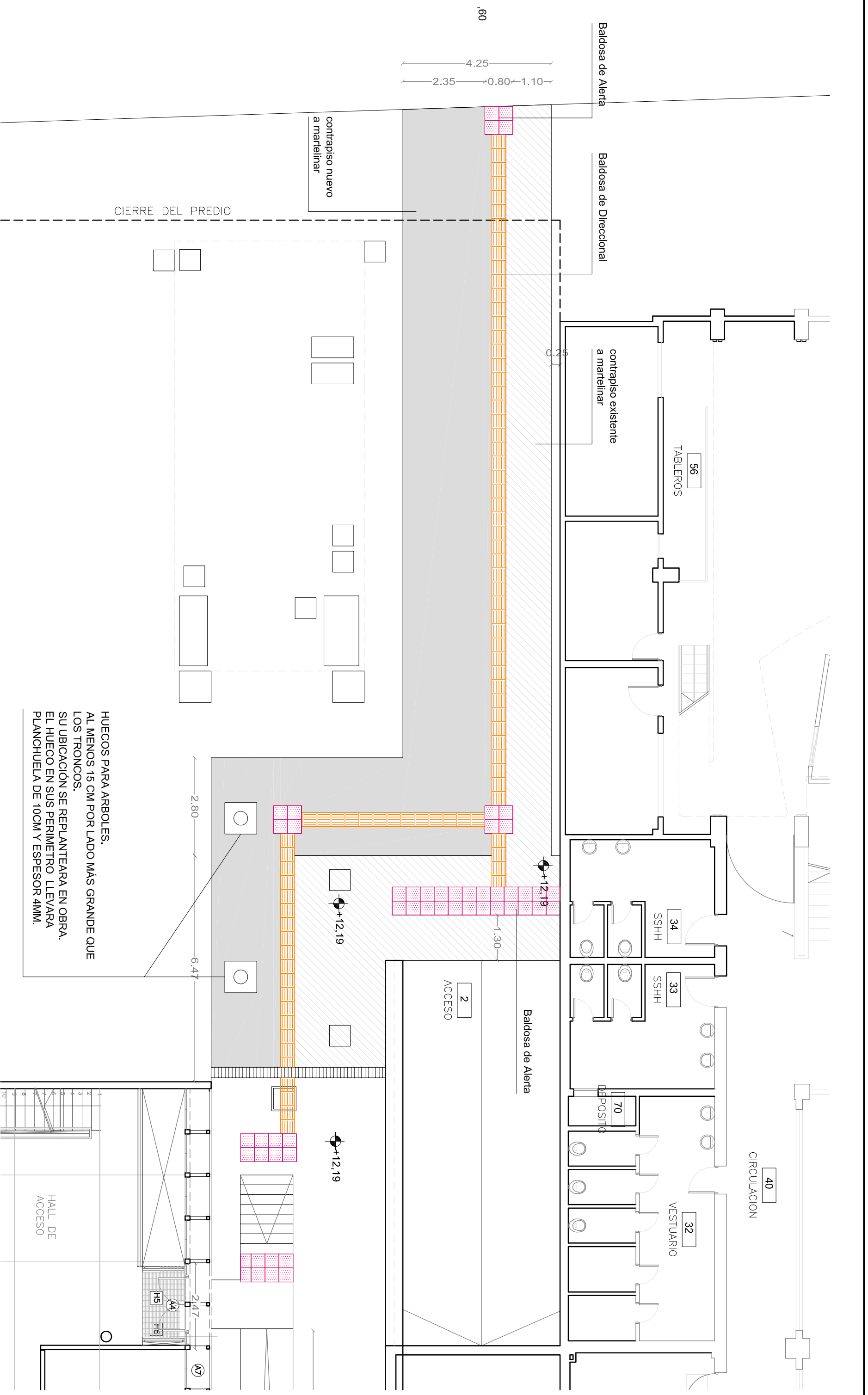
2.2.3) PAVIMENTO BOTONES TÁCTIL DE ALERTA

Los botones podo táctiles de acero inoxidable, se utilizaran como alerta sobre el pavimento existente (pavimento monolítico rojo) de la zona de entrada según se indica en planos. Se colocaran en franjas de 60 cm de ancho según se indica en planos. Los botones se colocaran de forma en cantidad y posición equivalente a las baldosas tactil de alerta o similar. Los botones serán anclados y adheridos con pegamento epóxico.

El contratista deberá presentar a la Dirección de Obra, para su aprobación, muestra de los botones a colocar, así como también ejecutar ensayos de su colocación. Deberá además suministrar el equivalente a 3m² de los botones empleados, a los efectos de reservarla para futuras reparaciones. No se aceptarán botones que presenten algún tipo de imperfección.



	UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA	SERVICIO:	FACULTAD DE INGENIERIA	LAM. N°: 01
	DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA	UBICACION:	HERRERA Y REISSIG 565	
	DIRECTOR (I): ARQ. ALVARO CAYON	DESCRIPCION:	PAVIMENTO ACCESO	
	PROYECTO: ARQ. BERNARDO CARRIQUIRY ARQ. MARCELO ROSANO	FECHA:	FECHA	



HUECOS PARA ARBOLES.
 AL MENOS 15 CM POR LADO MÁS GRANDE QUE
 LOS TRONCOS.
 SU UBICACIÓN SE REPLANTEARA EN OBRA.
 EL HUECO EN SUS PERIMETRO LLEVARA
 PLANCHUELA DE 10CM Y ESPESOR 4MM.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA		SERVIDOR: FACULTAD DE INGENIERIA		JAMA N°:	
DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA		UBICACION: JULIO HERRERA Y REISSIG 565		01	
DIRECTOR (S): PABLO BRIOZZO		DESCRIPCION: INCO PAVIMENTO ENTRADA			
PROYECTO: ARO. BERNARDO CARRIQUIRY		FECHA: Setiembre 2015		CODIGO:	
DIBAJANTE: ARO. MARCELO ROSANO		FECHA: 1/100			
REVISION		DESCRIPCION		FECHA	
3					
2					
1	VERSION INICIAL				
0					

REFERENCIA NORMATIVA VIGENTE:
NORMA UNIT 200:2010 (Edición corregida Abril de 2013)

pavimento táctil:

pavimento caracterizado por la diferencia de textura que presenta en relación al piso adyacente, destinado a constituir alerta o guía, perceptible en particular por personas con discapacidad visual.

Piso Táctil direccional. COLOR AMARILLO

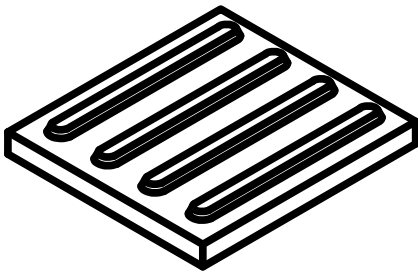
Su utilización es adecuada en áreas de circulación con ausencia o interrupción de una guía identificable de balizamiento y en espacios amplios indicando el camino a ser recorrido, tanto en ambientes internos como externos.

-Ancho entre 20 cm y 60 cm

-De color diferente o estar asociada a una faja de luminancia contrastante con el piso adyacente.

La textura de la señalización táctil direccional debe incluir un conjunto de elementos lineales en relieve regularmente dispuestos y la modulación del piso debe garantizar la continuidad de la textura y del patrón de información.

-La señalización táctil direccional debe indicar el cambio de dirección y sentido del desplazamiento.



Vista de una baldosa cuadrada en perspectiva donde se aprecian elementos prismáticos paralelos entre si, en una sola dirección y en relieve

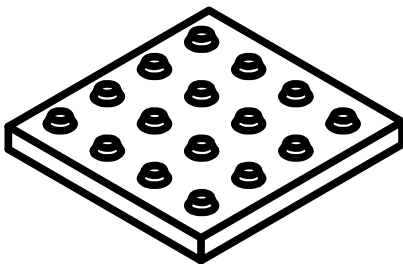
Piso Táctil de alerta. COLOR ROJO

Su utilización es adecuada para señalar situaciones que impliquen riesgo, tales como la proximidad de un desnivel o de un obstáculo en la circulación.

- Ancho entre 60 y 90 cm en toda la extensión que implique una situación de riesgo

- De textura y luminancia contrastante con el piso adyacente

- Garantizar continuidad del patrón de información



Vista de una baldosa cuadrada en perspectiva donde se aprecia la textura con forma de elementos troncocónicos, dispuesto de forma ordenada uno al lado del otro y en relieve.

Los elementos esquematizados son sólo un ejemplo de piso táctil de alerta, sin que éste constituya un diseño predeterminado.

RECOMENDACIONES:

La textura de la señalización táctil de alerta debe garantizar la continuidad del patrón de información.

El piso táctil debe ser de textura y luminancia contrastante con el piso adyacente.

La textura de la señalización táctil debe garantizar la continuidad del patrón de información.



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA
DIRECTOR (S): PABLO BRIOZZO
PROYECTO: ARQ. BERNARDO CARRIQUIRY
DIBUJANTE: ARQ. MARCELO ROSANO

SERVICIO: FACULTAD DE INGENIERÍA	LAM. N°:
UBICACION: JULIO HERRERA Y REISSIG 565	02
DESCRIPCION: INCO PAVIMENTO ENTRADA	
FECHA: Setiembre 2015 ESCALA: 1/100 CÓDIGO:	